

265
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.

ZAPALLAR, 16 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de enero de 2021, se suscribió contrato de arrendamiento entre Inmobiliaria Moisés Chacón 92 SpA (Arrendador) y la Ilustre Municipalidad de Zapallar (Arrendatario).
2. Que, en virtud del contrato señalado en el considerando precedente, el arrendador da en arriendo a la Ilustre Municipalidad de Zapallar el inmueble ubicado en calle Moisés Chacón N°92, comuna de Zapallar.
3. Que, en virtud del contrato de marras, la Municipalidad de Zapallar, en su calidad de arrendataria, deberá pagar al Arrendador una renta equivalente a las contribuciones trimestrales que se deba pagar respecto al inmueble objeto del contrato, lo cual se pagará los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de cada año.
4. Que, el plazo del contrato que por este medio se aprueba tiene la duración de un año que por razones de buen servicio comenzó a regir con fecha 01 de enero de 2021. Dicho plazo podrá ser renovado tácita y sucesivamente por 2 períodos de un año cada uno, salvo que una de las partes manifieste su voluntad de no continuar, dando aviso de ello, a los menos, con 60 días de anticipación a la fecha efectiva del término del contrato, mediante carta certificada.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre Inmobiliaria Moisés Chacón 92 SpA (Arrendador) y la Ilustre Municipalidad de Zapallar (Arrendatario), con fecha 04 de enero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página de transparencia municipal, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 04 de enero de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPA.
- 2.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- DIRECCIÓN JURÍDICA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/LB/GD

